

Cód. FO-GECO-044	Formato FO-GECO Anexo Modificación Contrato Electrónico	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 6		

MODIFICACIÓN N° 03 CONTRATO
N° 4600104925 de 2025

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN
DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
CONTRATISTA	EMPRESAS VARIAS DE MEDELLÍN S.A E.S.P
NIT:	890.905.055-9
OBJETO:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA EL FORTALECIMIENTO AL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN.
VALOR INICIAL:	VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M.L. (\$28.800.000.000) los cuales están distribuidos de la siguiente manera: TRES MIL SETECIENTOS DIEZ MILLONES OCHENTA MIL PESOS M.L. (\$3.710.080.000) IVA incluido VEINTICINCO MIL OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS M.L. (\$25.089.920.000) excluido de IVA.
DURACIÓN:	DOSCIENTOS VEINTICINCO (225) DÍAS, O HASTA AGOTAR EL RECURSO, SIN SUPERAR LA VIGENCIA FISCAL.
FECHA DE INICIO:	16 DE MAYO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	31 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA TERMINACIÓN ACTUAL:	31 DE MAYO DE 2026
HISTÓRICO DE MODIFICACIONES:	<u>MODIFICACION 01</u> AMPLIACIÓN 01: POR DIECISIETE (17) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2026 Y HASTA EL 17 DE ENERO DE 2026, AMBAS FECHAS INCLUSIVE.
	<u>MODIFICACION 02</u> ADICIÓN 01: por valor de DOCE MIL MILLONES DE PESOS M/L (\$12.000.000.000)

Cód. FO-GECO-044	Formato FO-GECO Anexo Modificación Contrato Electrónico	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 6		

	AMPLIACIÓN 02: por CIENTO TREINTA Y CUATRO (134) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del 18 DE ENERO DE 2026 y hasta el 31 DE MAYO DE 2026, ambas fechas inclusive.
MODIFICACIÓN 03 ACTUAL:	ADICIÓN 02: por valor de TRES MIL MILLONES DE PESOS M/L (\$3.000.000.000). AMPLIACIÓN 03: por TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del 01 DE JUNIO DE 2026 y hasta el 30 DE JUNIO DE 2026, ambas fechas inclusive.

Acta de Comité Interno de Planeación - CIP de la Secretaría de Medio Ambiente N°24 del 28 de abril de 2026.

PRIMERO: VALOR. Adicionar el valor del contrato interadministrativo **4600104925 DE 2025**, en la suma de **TRES MIL MILLONES DE PESOS M/L (\$3.000.000.000)**.

SEGUNDO: DURACIÓN. Ampliar el plazo de ejecución del contrato **4600104925 DE 2025** por un término de: **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir del 01 DE JUNIO DE 2026 y hasta el 30 DE JUNIO DE 2026, ambas fechas inclusive, de conformidad con los documentos que soportan la presente modificación.

TERCERO: GARANTÍAS. EL CONTRATISTA, deberá modificar las garantías del Contrato **4600104925 DE 2025** en caso de que aplique, de conformidad con lo establecido en el presente documento.

CUARTO: IMPUTACIÓN DE GASTOS. Los gastos que demande la legalización de la presente MODIFICACIÓN 03 correrán a cargo del CONTRATISTA, y los que implique para el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín el cumplimiento de la misma serán con cargo a la siguiente imputación presupuestal:

Registros presupuestales Por valor de TRES MIL MILLONES DE PESOS M/L (\$3.000.000.000)

REGISTRO PRESUPUESTAL (RP)	VALOR (\$)
4800016474	\$3.000.000.000

Cód. FO-GECO-044	Formato FO-GECO Anexo Modificación Contrato Electrónico	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 6		

QUINTO: En lo demás, la presente MODIFICACIÓN 03, queda sometida a las cláusulas establecidas en el contrato **4600104925 DE 2025**.

SÉPTIMO: PUBLICACIÓN. La presente MODIFICACIÓN 03, una vez perfeccionada, deberá ser publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, conforme a lo establecido en la Ley y decretos reglamentarios.

OCTAVO: Hacen parte integrante de la presente MODIFICACIÓN 03, los siguientes documentos: a) Solicitud de modificación, b) Certificados de los Comités Internos de Planeación, c) Aceptación del Contratista, d) Certificados de Disponibilidad Presupuestal, e) Registro Presupuestal.

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Abraham Cadavid Blandón Abogado Contratista	Tomás Felipe Tintinago Vásquez Profesional universitario - Supervisor	Mario Andrés Ramírez Gómez Subsecretario (E) de Gestión ambiental
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		